

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

E-013-01-67623



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: 199714
Fecha de Emisión del Certificado	: 06/09/2016
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-80899 de 25/08/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/03 de 08 de enero 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 IEC 60745-2-3: 2006-02 CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: BLACK AND DECKER DE CHILE S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001-67 El Cortijo-Conchalí, Santiago.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 400432327-6

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Esmeriladora
Denominación Comercial del Producto	: Esmeril Angular Inalámbrico 4 ½ (115mm) / 5" (125mm)
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DCG412-B2
Características Técnicas	: 20V ₋₋₋
Velocidad Nominal	: n ₀ 8000/min,
Características de entrada del cargador	: 220V ~ - 50/60Hz - 1,0A - Clase II
Características de salida del cargador	: 12-20V ₋₋₋ - 4A
Identificación y/o Trazabilidad	: 80899
País de origen (País de fabricación)	: México
Procedencia	: México
Tamaño del Lote	: 02.-unidades
Tamaño de Muestra	: 02.-unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker de Reynosa S. de R.L. de C.V.
Dirección del Fabricante	: Ave Los Encinos 1 Parque Industrial Villa Florida Reynosa Tamaulipas, México

SCG-67623

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota importante al reverso



E-013-01-67623

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos : SCE-78344
Nº Certificado de Tipo : E-013-01-67619
Nº SEC Certificado Tipo : 199709

USOS DEL PRODUCTO : Otro, Normal.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CÉCILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-67623

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 2 de 2

Nota importante al reverso